RESOLUCIÓN N° 90

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", ID 346.556, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 20 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna N° 215/2018, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la superioridad la solicitud de autorización de inicio del llamado a LCO N° 05/2018 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP", ID 346.556, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 12 del 20 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, obran entre los antecedentes, Carta Interna N° 485/2018 del 15 de octubre de 2018, de la Gerencia Administración y Finanzas, solicitando adquisición de uniformes y equipos para personales de Seguridad y Vigilancia de la ANNP; Carta Interna N° 81/2018 de la Gerencia de Navegación e Hidrografía solicitando adquisición de uniformes para tripulantes; Carta Interna del 25 de setiembre de 2018de la Gerencia de Obras Portuarias solicitando uniformes para funcionarios a cargo de Servicios Generales (personal de limpieza de oficinas y patio incluyendo al personal que presta servicio en la planta de tratamiento de agua; Memorándum de fecha 14 de febrero de 2018 del Departamento de Estibajes solicitando uniformes para Muelleros; Memorándum de fecha 01 de agosto del 2018 del Departamento de Mecanizada solicitando uniformes para funcionarios de dicha dependencia; todos los pedido cuentan con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto en fecha 19 de noviembre de 2018 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración. Programa 1 – Administración General. Código 320 "Textiles y Vestuarios"*, por un monto total que asciende a la suma de G. 300.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria;*

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 191/18 emite su parecer favorable para autorizar el inicio del llamado a LCO N° 05/2018 "Adquisición de Uniformes para funcionarios de la ANNP", Plurianual – ID Nº 346.556, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos N° 21909/03, N° 5174/05 y N° 3719/15 respectivamente.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27477

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a LCO N° 05/2018 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP", ID 346.556.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la LCO N° 05/2018 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la ANNP", ID 346.556.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:
- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular